



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

12 de octubre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Señor **MARTINEZ RAFAEL JAVIER, DNI. 26.291.917** carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión de membranas para techo para proceder a la reparación de su vivienda la cual se halla en estado de precariedad y que necesita urgente reparación no contando con medios económicos para afrontar este gasto,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de la vivienda por lo cual ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarlo para mejorar sus instalaciones,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales fueron adquiridos a la firma **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO Y VILLANI JUAN CARLOS**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO con 40/100 (\$ 19.921,40)**, a favor del Señor **MARTINEZ RAFAEL JAVIER, DNI. 26.291.917**, para la adquisición de membranas para reparar techo de su vivienda, el cual se encuentra en un avanzado estado de deterioro haciendo imposible su habitabilidad, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido por el causante, a la dificultad económica debidamente constatada comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS, CUIT. 30-71186975-8** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.985

Dr. José Matías Balsamello
Secretaría de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte